



RESOLUCION R-N° 1710-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. N° 18.085/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE TALLER DE CARPINTERIA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante por la obtención del beneficio de la jubilación ordinaria del Sr. Martín Roque IRASMAI; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE a tal efecto agrega la Misión y las Funciones, el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares del cargo.

QUE a fs. 16 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que la denominación del cargo objeto del llamado es JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERIA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- Personal de Apoyo Universitario de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- Título Secundario (no excluyente).
- Experiencia en tareas iguales o similares al cargo a cubrir.



RESOLUCION R-Nº 1710-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.085/23

- Disposición para trabajar en equipo.
- REMUNERACIÓN: \$ 425.418,55 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06.
- Estructura orgánica de la Dirección General de Obras y Servicios y Rectorado.
- Normas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de tipo de maderas y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso como de su mantenimiento.
- Conocimiento de cómputo de materiales y presupuesto.
- Conocimiento de accesorios, herramientas e insumos de un taller de carpintería.
- Conocimiento de paquete ofimático (Word, Excel, etc.).

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organizar y supervisar el taller a su cargo para la ejecución de bienes muebles, mantenimiento y trabajo de carpintería en general.

FUNCIONES:

- Efectuar la programación y ejecución de las tareas de mantenimiento de edificio, referido a trabajo de su taller.
- Efectuar el pedido de materiales para la ejecución del programa de tareas y colaborar con el Jefe de Talleres.
- Organizar y supervisar la ejecución de bienes muebles y todo trabajo específico de carpintería encomendado por el Jefe de Talleres.
- Supervisar y controlar el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectuar el control de su personal y participar en la calificación. Efectuar el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Supervisar y distribuir los materiales que ingresan al Depósito.
- Elevar al Jefe de Talleres informes anuales de sus actividades y todo informe específico que se le requiera de su área.
- Asesorar y sugerir al Jefe de Talleres mejoras para la optimización del servicio.
- Informar al Jefe de Talleres sobre el gasto incurrido en la elaboración de bienes construidos a fin de completar la orden de trabajo.
- Realizar todas las otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Alejandra Inés YAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.085/23

- Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Maria Laura FLORES LARSEN, Dirección General de Obras y Servicios
- María Agustina CAPPELEN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roque Agustín IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 5 al 27 de octubre de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 6 al 10 de noviembre de 2023, en la cartelera de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 6 al 10 de noviembre de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 17 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Daniel MORALES - Dirección General de Obras y Servicios.
- Suplente: Ana TILCA – Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1710-2023